



# Resolución Jefatural

**Nº 110- 2012 - INDECI**  
**21 de Mayo 2012**

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se expidió la Resolución Jefatural Nº 352-2011-INDECI, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2012 del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a Nivel de Sección, Función, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 092-2012-PCM, se creó la "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal de Intervención Integral para la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres frente a las Temporadas de Heladas y Frijaje", adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de articular los esfuerzos para la preparación, respuesta y rehabilitación frente a las temporadas de heladas y friaje, a fin de identificar e implementar las estrategias y acciones de intervención del Gobierno Central en coordinación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respetando los principios generales que establece la Ley Nº29664;

Que, a fin de cumplir los objetivos trazados la "Comisión Multisectorial de naturaleza temporal de Intervención Integral para la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres frente a la Temporadas de Heladas y Frijaje" emitió el "Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la temporada y de heladas y friaje 2012", en el cual se precisa que es prioridad del Gobierno Nacional otorgar recursos y presupuestales a los diferentes sectores involucrados en la implementación del referido Plan a través de la aprobación de una transferencia de partidas, así como establecer mecanismos de dinamización de los procesos de selección para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que sean necesarios para las acciones de intervención previstas en el Plan;

Que, mediante Decreto Urgencia Nº 015-2012 publicado el 21 de Mayo del 2012, se autorizó una Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2012, por un monto ascendente a la suma total de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (36 148 178.00), como intervención integral para la gestión reactiva, frente a las temporadas de heladas y friaje en las zonas alto andinas de nuestro país;

Que, el indicado Decreto Urgencia autoriza la desagregación de recursos para Unidad Ejecutora 001-INDECI- Instituto Nacional de Defensa Civil,



por el importe de NUEVE MILLONES CIENTO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/ 9 100 000.00) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del mencionado Decreto de Urgencia, establece que el Titular del Pliego habilitado deberá aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente norma a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de publicación del mencionado dispositivo y remitirá copia del mismo dentro de los cinco (05) días de aprobado a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2º del citado Decreto Urgencia, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;



De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias y ampliatorias, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y en uso de las facultades contenidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;



Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica del INDECI;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 015-2012, hasta por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (9 100 000.00), para financiar la ejecución del "Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la temporada de heladas y friaje 2012", como intervención integral para la gestión reactiva frente a las temporadas de heladas y friaje de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil

ACTIVIDAD : 5.002657 Gestión Reactiva frente a la Temporada de Heladas y Friaje

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8' 108, 483.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	991, 517,00

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9' 100, 000,00</b>
----------------------	-----------------------

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo 3°.- Remisión**

Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°.- Ingreso en el Archivo General del INDECI**

Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
 General de División (R)  
 Jefe del Instituto nacional de Defensa Civil



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000263**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 21/05/2012  
 DOCUMENTO : 061 / RJ N° 110-INDECI

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2012  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA LA EJECUCION DE PLAN NACIONAL DE INTERVENCION PARA ENFRENTAR LOS EFEC. DE TEMPOR. DE HELADAS Y  
 TIPO RECURSO : FRIAJE  
 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD		
9002	3999999	5002657	05	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES			
	0046	00144	APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES						
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS						
		5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				0 8,108,483	
			2.2	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL				0 8,108,483	
			2.2	2	3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0 8,108,483		
			2.2	2	3.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	0 8,108,483		
			2.2	2	3.99	99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	0 8,108,483		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0 991,517	
			2.3	1	COMPRA DE BIENES				0 112,829
			2.3	1	5	MATERIALES Y UTILES	0 112,829		
			2.3	1	5.99	OTROS	0 112,829		
			2.3	1	5.99	99 OTROS	0 112,829		
			2.3	2	CONTRATAcion DE SERVICIOS				0 878,688
			2.3	2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0 782,000		
			2.3	2	7.11	OTROS SERVICIOS	0 782,000		
			2.3	2	7.11	2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	0 782,000		
			2.3	2	1	VIAJES	0 81,388		
			2.3	2	1.2	VIAJES DOMESTICOS	0 81,388		
			2.3	2	1.2	1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0 11,188		
			2.3	2	1.2	2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0 70,200		
			2.3	2	6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0 15,300		
			2.3	2	6.3	SEGUROS	0 15,300		
			2.3	2	6.3	99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0 15,300		
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>9,100,000</b>	

